



La prohibición del despido. Medidas complementarias en el ámbito laboral: estructura y posibles consecuencias.

El viernes 27 de marzo de 2020, se procedía a aprobar un **nuevo Real Decreto**, como medidas complementarias en el ámbito laboral, que supondría posiblemente para este gobierno una de las normas más controvertidas en la actual crisis del COVID 19.

Dicha decisión no ha sido solo problemática por las consecuencias que posteriormente analizaremos, sino por **la falta de negociación e información que el gobierno ha tenido con los sectores y representantes de mayor incidencia en el mundo laboral nacional**, no en vano y de forma automática, dicha aprobación ha tenido como consecuencia una lluvia de críticas de las diferentes organizaciones de autónomos y de asociaciones empresariales nacionales. Entre otras asociaciones ATA (Asociación de trabajadores autónomos), la cual ha expresado su malestar en palabras de su presidente, Lorenzo Amor explicando el que “la prohibición de despidos de Sánchez, va a suponer el cierre de multitud de empresas”, aprovechando su declaración para decir sin tapujos el que “debería habilitar un buzón para enviar las llaves de nuestros negocios” insistiendo en que “prohibir despidos va en contra de la libertad de empresa”, más concretamente, todos aquellos que no tengan capacidad o reúnan los requisitos para presentar un ERTE. Por otro lado, señaló el que “**si los ERTE acaban con el estado de alarma, los despidos de eventuales están prohibidos y hay que mantener empleo hast ...**